



LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la preservación de la ecología se ha convertido en una de las prioridades de los miembros de la comunidad, la cual se ha ido comprometiendo con ésta a través de acciones que impactan directamente a la sociedad queretana y con la finalidad de reconocer los méritos de aquellos actores sociales que a través de su labor altruista están ayudando a crear una conciencia hacia el Medio Ambiente, el 13 de septiembre de 2012 se aprobó el Decreto por el cual se crea la “Medalla de Honor al Mérito Ecológico” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.
2. Que conforme a lo dispuesto en el Decreto de mérito, la Comisión de Desarrollo Sustentable, es la encargada de la discusión y valoración de los méritos de los candidatos que podrán proponer el Gobernador del Estado de Querétaro, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, los Diputados de la Legislatura del Estado de Querétaro, las Universidades e Institutos de Educación Superior ubicados en el Estado de Querétaro, las organizaciones de la sociedad civil queretana o cualquier institución dedicada al medio ambiente en nuestra Entidad, para elegir a quien o quienes deban ser galardonados con la mencionada presea.
3. Que en respuesta a la convocatoria emitida, se obtuvo el registro de cuatro candidaturas, a saber:
 - A) Por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), al Arq. Gonzálo Ruiz Posada.
 - B) Por parte de la Asociación de Colonos del Centro Histórico, Ecologistas de Juriquilla A.C., Ecotiendas Neblinas y Programa Televisivo “Un Mundo Verde”, a la C. América Vizcaíno Sahagún.
 - C) Por parte de los miembros de la Coordinación General del Sistema de Consejos Municipales de Participación Social, al “Consejo Temático de Medio Ambiente Sostenido”.
 - D) Por parte del Diputado Yairo Marina Alcocer, el C. Roberto Pedraza Ruiz.
4. Que del análisis de las candidaturas registradas, se desprenden los méritos siguientes:

A) ARQ. GONZÁLO RUIZ POSADA

Participante del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable núcleo Querétaro, órgano consultivo ciudadano de la Delegación Estatal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), como suplente en el periodo 2008-2011 y como titular del 2011 a la fecha; representante del Sector de Organizaciones no Gubernamentales, destacando el carácter honorífico y voluntario de estos cargos. Ha dedicado toda su trayectoria como ciudadano y profesionista a la lucha y promoción de la conservación del acervo ambiental y urbanístico de la Ciudad de Querétaro por más de treinta años.

B) LIC. AMÉRICA VIZACAÍNO SAHAGÚN

Cuenta con una trayectoria de quince años como ambientalista en el Estado, periodo en el que ha desarrollado una actividad constante en defensa del medio ambiente. Se ha desempeñado como interlocutor entre el gobierno y la sociedad, impulsando cambios en las políticas públicas, reformas al marco legal, contribuyendo a la observancia de la ley en la materia, a la creación de áreas naturales protegidas, de instituciones ambientales como la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, a la elaboración de instrumentos ambientales como el ordenamiento ecológico de la Entidad, al rescate y reubicación del arbolado urbano y la defensa de los derechos ambientales de los ciudadanos.

C) CONSEJO TEMÁTICO DE MEDIO AMBIENTE SOSTENIDO

El 9 de junio de 1988 se promulgó el Reglamento de los Consejos de Colaboración Ciudadana, estableciéndolo como un organismo de la población al cual se concedió un carácter técnico y auxiliar de asesoría y consultoría del Ayuntamiento, en todo lo relacionado a obras y servicio de carácter municipal y cooperación trabajando en temas como el medio ambiente, desarrollo urbano y protección del patrimonio histórico y cultural. Este Consejo, por más de dieciocho años, ha sido integrado por al menos 300 ciudadanos, con una trayectoria ejemplar en su dedicación, perseverancia, tenacidad, compromiso y disposición a promover la conservación del patrimonio ambiental del Municipio de Querétaro; el fortalecimiento de la cultura ecológica e impulsar el posicionamiento del tema ambiental en la agenda pública, como eje transversal y prioritario para la toma de decisiones, la planeación y la regulación en dicha materia. Más allá del activismo personal, el Consejo ha sabido construir y cooperar como foro de participación ciudadana, voces conscientes y comprometidas con el medio ambiente.

D) C. ROBERTO PEDRAZA RUÍZ



Queretano de nacimiento, creció en la Sierra Gorda, mostrando desde su niñez una fuerte biofilia, comenzando su carrera como conservacionista y fotógrafo de la naturaleza, en el proyecto que iniciaron sus padres en 1989 para proteger y salvaguardar la diversidad biológica del tercio norte del Estado de Querétaro. Sus actividades, a través del Grupo Ecológico Sierra Gorda, I.A.P., donde funge como Jefe del Programa de Tierras para la Conservación, le han permitido crear una red de Reservas Naturales Privadas de la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda, santuarios únicos por sus ecosistemas y diversidad de especies de flora y fauna endémicas y amenazadas. Asimismo, su labor de difusión y concientización como un destacado fotógrafo de la naturaleza, le han permitido consolidar la primer web y blog dedicados exclusivamente a la conservación y biodiversidad de la Sierra Gorda, la cual opera desde hace cuatro años y ha sido una ventana auténtica a la vida silvestre de esa área protegida, así como una herramienta efectiva para concientizar, educar y divulgar la protección al medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO OTORGA LA “MEDALLA DE HONOR AL MÉRITO ECOLÓGICO” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AL C. ROBERTO PEDRAZA RUÍZ.

Artículo Único. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, otorga la “Medalla de Honor al Mérito Ecológico” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su versión 2013, al C. Roberto Pedraza Ruíz, en reconocimiento a su trayectoria y servicio a favor de la comunidad.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

Artículo Tercero. Impóngase al C. Roberto Pedraza Ruíz, la presea a que se ha hecho acreedor, en la correspondiente sesión solemne del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, en el mes de noviembre de 2013.



LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. BRAULIO MARIO GUERRA MALO
PRESIDENTE

DIP. GILBERTO PEDRAZA NÚÑEZ
PRIMER SECRETARIO

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO OTORGA LA “MEDALLA DE HONOR AL MÉRITO ECOLÓGICO” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AL C. ROBERTO PEDRAZA RUÍZ)